

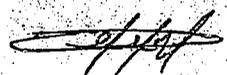
**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
 GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
 DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 23/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206530203061</b>	Dependencia Remitente <b>653</b>	Destinatario <b>Rosa Maria Pulido</b>	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección.			
2. Dirección deficiente.			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<b>Se deja Gdt-gpd-fl31 formato de notificación</b>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha <b>23/11/2020</b>		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>
Firma	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b> 
No. de identificación	<b>1:030.609.055</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: Hoy **02 DIC 2020**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el **09 DIC 2020**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Carrera 26  
16-43<sup>S</sup>

Código de dependencia 653

Bogotá, D.C.

Señores

**ROSA MARÍA PULIDO BAUTISTA**  
**CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ PULIDO**  
**VIVIANA ANDREA JARAMILLO SALAZAR**  
**MAURICIO PULIDO RODRÍGUEZ**

Carrera 26 No. 16 – 43 Sur

Ciudad

**Asunto:** Reiteración Comunicación de existencia Actuación Administrativa preliminar No. 7362 de 2015

**(Al responder favor citar este asunto)**

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- nos permitimos comunicarle que en esta Alcaldía Local de Antonio Nariño se adelanta investigación preliminar por la presunta infracción cometida con las obras adelantadas en el predio de la Carrera 26 No. 16 – 43 Sur.

De igual forma nos permitimos solicitarle allegar a este despacho los siguientes documentos:

1. Licencia de construcción y sus correspondientes planos del predio de la Carrera 26 No. 16 – 43 Sur
2. Informe de las obras que se realizaron en el predio, desde el año 2015.

Le recordamos que, de no obtener respuesta alguna dentro de los 10 días siguientes al recibo de esta comunicación, se entenderá la existencia de renuencia a suministrar información, y se procederá a imponer las multas estipuladas en el artículo 51 de la ley 1437 de 2011, las cuales pueden ser de hasta cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De igual forma le solicitamos aportar dirección de correo electrónico para poder notificarles las decisiones que se tomen en la actuación administrativa.

Para mayor información puede presentarse en la oficina de obras de esta Alcaldía Local, ubicada en el quinto piso de la Calle 17 Sur No. 18 – 49.

Cordialmente,

  
**RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO**  
Abogado Contratista

Proyectado por: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado contratista  
Revisado: Raúl Antonio Vargas Camargo – Abogado contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO				
<b>CERTIFICACIÓN Y/O CONTANCIA DE ENTREGA</b> Dirección informada por el administrado: _____				
RECIBIDO POR (NOMBRES)	CÉDULA	FIRMA	FECHA	
ASUNTO (Descripción clara del documento entregado y/o notificado)				
ENTREGADO POR (NOMBRES)	CARGO	FIRMA	FECHA	
Observación: Se deja constancia que se hace entrega del documento original, conservando la respectiva copia la cual se anexara al expediente correspondiente.				
DEVOLUCIÓN	DESTINATARIO NO RESIDE	DESTINATARIO NO TRABAJA EN EL LUGAR	DIRECCIÓN NO EXISTE	REHUSADO